

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ECHEVERRÍA, IZQUIERDO S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:41 horas del día 29 de abril de 2014, en las oficinas ubicadas en calle Rosario Norte 532, piso 8, comuna de las Condes, se dio inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de "**Echeverría, Izquierdo S.A**" (la "Sociedad"). Presidió la Junta don Fernando Echeverría Vial, y actuó como Secretario el Gerente General, don Cristián Saitua Doren. La nómina de accionistas que asistieron a la Junta, incluyendo la individualización de sus apoderados respectivos y el número de acciones que cada uno representó, se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	REPRESENTANTES	ACCIONES
Inmobiliaria e Inversiones Pergue Ltda.	Fernando Echeverría Vial	156.457.257
Inmobiliaria e Inversiones Vegas Negras Dos Ltda.	Fernando Echeverría Vial	96.755.300
Inmobiliaria e Inversiones Vegas Negras Ltda.	Fernando Echeverría Vial	82.584.000
Moneda S.A. A.F.I. para Pionero Fondo de Inversión	Iyad Atuan Ghnem	60.057.000
Inmobiliaria e Inversiones Pergue Dos Ltda.	Fernando Echeverría Vial	52.890.200
Inversiones SH SEIS Ltda.	Arturo Ricke Guzmán	35.714.285
Inversiones Baiz Ltda.	Fernando Echeverría Vial	27.352.100
Fondo de Inversión Larraín Vial Beagle	Diego Contreras Gálvez	17.178.269
Inversiones Confluencia Ltda.	Fernando Echeverría Vial	13.620.700
Inmobiliaria e Inversiones Abanico Ltda.	Fernando Echeverría Vial	13.620.700
Inversiones Baiz Dos Ltda.	Fernando Echeverría Vial	11.996.652
BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión	Sebastián Ramírez Fuentes	2.986.763
Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión	Paulina Rojas Amar	7.762.718
Moneda S.A. A.F.I. para Moneda Chile Fund Ltd.	Iyad Atuan Ghnem	2.811.000
Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión	Alberto Cárdenas Moraga	1.812.072

Larraín Vial Magallanes Fondo de Inversión	Diego Contreras Gálvez	436.576
Fondo Mutuo Larraín Vial Latinoamericano	Diego Contreras Gálvez	214.611
TOTAL DE ACCIONES REPRESENTADAS		582.438.131
TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS		605.364.800
TOTAL ACCIONES EMITIDAS VÁLIDAS PARA QUÓRUM		601.887.016
QUÓRUM DE ASISTENCIA		96,77%

El Presidente dio cuenta que los accionistas concurrentes a la Junta firmaron la correspondiente hoja de asistencia, encontrándose presentes y representadas un total de 582.438.131 acciones, lo que representa un 96,77% de las acciones.

Se dejó constancia que todos los accionistas presentes y representados en la Junta eran titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

El Presidente dejó constancia que no se encontraba presente ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El Presidente propuso a los accionistas que las materias sometidas a la decisión de la Junta fueran resueltas por aclamación, omitiéndose por tanto la votación individual de cada una de ellas. Ello, sin perjuicio del derecho de los accionistas para aprobar o rechazar lo que se sometiera a su consideración y de solicitar que se dejara constancia en acta de su votación o de cualquier otra circunstancia atinente al punto que se vote. La Junta aprobó por unanimidad la proposición del Presidente.

La Junta aprobó sin observaciones los poderes con que los accionistas se hicieron representar en la Junta.

1. Convocatoria y otras formalidades

El Presidente cedió la palabra al Secretario, quien dio cuenta que la convocatoria a la Junta fue acordada en Sesión Extraordinaria de Directorio, celebrada el día 31 de marzo de 2014. A su vez, indicó que, por carta despachada el día 10 de abril de 2014, se comunicó a todos los accionistas el día, hora, lugar y objeto de la Junta y se les envió el texto del poder con que podían ser representados, en caso que no pudieran asistir.

Por otra parte, indicó que los avisos de citación a la Junta fueron publicados en el diario "El Mercurio" de Santiago, los días 10, 17 y 24 de abril de 2014, y que, mediante comunicación de fecha 10 de abril de 2014, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores la celebración de la Junta.

Por último, se dejó constancia que en el sitio de Internet de la Sociedad se publicaron los antecedentes requeridos en relación a las materias sometidas a votación en la Junta.

2. Constitución de la Junta

El Presidente manifestó que, como se había señalado anteriormente, se encontraban presentes y representadas un 96,77% de las acciones, declarándose en consecuencia legalmente constituida la Junta.

3. Firma del acta

Se acordó que el acta de la Junta fuera firmada por el Presidente, el Secretario y por cualesquiera tres de los siguientes asistentes:

- i) doña Paulina Rojas Amar;
- ii) don Arturo Ricke Guzmán;
- iii) don lyad Atuan Ghnem; y
- iv) don Diego Contreras Gálvez.

La Junta aprobó la citada propuesta.

4. Objeto de la convocatoria

El Presidente cedió la palabra al Secretario, quien señaló que la Junta tenía por objeto tratar las siguientes materias:

- i) La aprobación de un nuevo programa de adquisición de hasta 2.687.939 acciones de propia emisión con el objeto de implementar un plan de compensación para los trabajadores de la Sociedad y sus filiales, de conformidad a los artículos 27 y siguientes de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
- ii) La aprobación de un plazo de hasta 12 meses para adquirir directamente en rueda dichas acciones;
- iii) Precio mínimo y máximo a pagar por las acciones respectivas o facultar al Directorio para fijar el precio mínimo y máximo; y
- iv) Las demás materias necesarias para concretar el referido programa de adquisición de acciones de propia emisión.

5. Adquisición de acciones de propia emisión

El Presidente señaló que se sometía a consideración de la Junta la aprobación de un nuevo programa de adquisición de acciones de propia emisión, que tendrá por fin establecer un plan de compensación y retención de ejecutivos estratégicos de la Sociedad y sus filiales, que se materializará mediante un sistema de opciones que permitirá a dichos ejecutivos incorporarse a la propiedad de la Sociedad. Lo anterior, dado que el Directorio consideraba conveniente y oportuno compensar y retener a ejecutivos estratégicos de la Sociedad y sus filiales, cuyas labores se anticipaba tendrían un impacto positivo en el desarrollo de éstas, en sus resultados, en sus proyecciones y en el plan de crecimiento definido.

Al respecto, el Presidente hizo presente que la materia sometida a consideración de la Junta se encuentra regulada en la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, que dispone una serie de condiciones para que un programa de adquisición de acciones de propia emisión pueda llevarse a cabo, entre las que se cuentan: i) el programa debe aprobarse en Junta Extraordinaria de Accionistas con un quórum mínimo de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto; ii) su duración no puede ser superior a 5 años; iii) la adquisición solo puede hacerse hasta por el monto de las utilidades retenidas; y iv) no pueden mantenerse en cartera acciones representativas de un monto superior al 5% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Sobre el particular, el Presidente señaló que se proponía a la Junta que, en caso de aprobarse la adquisición de acciones de propia emisión, y en la medida que se cumplieran todos los requisitos legales para dichos efectos, el porcentaje máximo a adquirir en el referido programa fuera de hasta el 1% del capital accionario de la Sociedad, y que el mismo tuviera una duración de hasta 1 año.

En cuanto al precio mínimo y máximo a pagar por las acciones respectivas, señaló que se proponía delegar dicha determinación al Directorio de la Sociedad.

Por último, indicó que se proponía autorizar al Directorio para adquirir directamente en rueda dicho porcentaje accionario dentro de cualquier periodo de doce meses, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata (según se establece en el inciso segundo del artículo 27 B de la Ley 18.046).

La Junta, por unanimidad, aprobó las materias propuestas.

6. Plan de incentivos

El Presidente señaló que proponía facultar al Directorio para determinar

quiénes de los ejecutivos de la Sociedad y sus filiales tendrán acceso a este nuevo plan de incentivos, debiendo tomar en consideración, a fin de efectuar tal selección, los siguientes criterios: i) antigüedad en la empresa; ii) responsabilidades del cargo; iii) desempeño del ejecutivo; y iv) experiencia del ejecutivo; y evaluación de sus superiores.

A su vez, indicó que se proponía facultar ampliamente al Directorio para determinar libremente todas las materias relacionadas con el señalado programa de compensación y retención de ejecutivos estratégicos y con las opciones que formen parte de dicho plan, incluyendo los períodos en los cuales se encontrarían vigentes, los plazos, oportunidades y demás condiciones para su aceptación o ejercicio, las cantidades de acciones que serían objeto de las opciones que se ofrezcan (dentro del límite fijado) y toda otra materia relacionada.

La Junta aprobó las materias propuestas.

7. Reducción a escritura pública

La Junta acordó facultar a los señores abogados doña María del Pilar Hübner Guzmán, don Gonzalo Errázuriz Herrera, don Nicholas Mocarquer Grout, don Felipe Rencoret Portales y don Esteban José Maira Kast para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, procedieran, si fuera requerido, a reducir a escritura pública las partes pertinentes del acta; requerir las publicaciones, inscripciones, anotaciones que fueran procedentes; y aceptar cualquier modificación a los acuerdos que pudiera ser requerida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

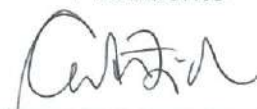
El Presidente ofreció la palabra a los accionistas, los que no efectuaron comentarios ni consultas.

De esta forma, siendo las 10:46 horas y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradeció la asistencia de los accionistas y levantó la sesión.



Fernando Echeverría Vial

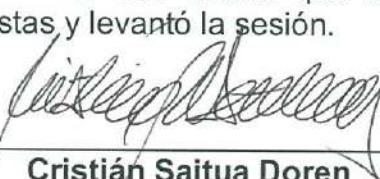
Presidente



ARTURO DICKE GUZMÁN



Diego Contreras Galvez



Cristián Saitua Doren

Secretario



IYAD ATWAN GHNEIM